



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

Dirección General de Transporte

**DISPOSICIÓN N° 53/2018.
NEUQUÉN, 16 de Abril de 2018.-**

Visto:

El Expediente OE N° 418-N-2015;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **NOGUERA DE USARRALDE NELVI MAGDALENA D.N.I. N° F2.757.819**, en carácter de cónyuge del Sr. **GAITA JORGE ALBERTO D.N.I N° 13.254.715**, domiciliada en calle 11 – Tira C3 S/N B° Parque Industrial de esta ciudad; comunica el deceso y solicita la Administración provisoria a su favor de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 159;

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **GAITA JORGE ALBERTO D.N.I N° 13.254.715**;

Que, a foja 09, obra constancia y se acredita el matrimonio formal con copia del Certificado de Casamiento del Sr. **GAITA JORGE ALBERTO D.N.I N° 13.254.715** y la Sra. **NOGUERA DE USARRALDE NELVI MAGDALENA D.N.I. N° F2.757.819**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado desde fojas 08 a 15, mediante copias de Actas de Nacimiento y Documento, de los integrantes y el vínculo;

Que, en las mismas se encuentra acreditado de fs. 14/15, copia del Expte. N° 506993/2015 “**GAITA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, GENERI, 99294/ 2017, a través del cual se ha determinado designar administradora de la presente sucesión a la Sra. **NOGUERA DE USARRALDE, NELVI MAGDALENA D.N.I. N° F2.757.819**;;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08°) y 09°) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): DECLARESE la ADMINISTRACION de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno 159, designada en Parada N° 03, ubicada en calle Rivadavia y Santa Fe, a favor de su cónyuge la Sra. **NOGUERA DE USARRALDE, NELVI MAGDALENA D.N.I. N° F2.757.819**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ----- ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la norma reglamentaria del servicio.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese a Sra. **NOGUERA DE ----- USARRALDE, NELVI MAGDALENA D.N.I. N° F2.757.819.**

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.**


MARÍA ESPINOSA
a/o. Dir. Gen. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2188</u>
Fecha <u>22</u> / <u>06</u> / <u>2018</u>